



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 048 -2013-GRJ/PR

Huancayo, 25 ENE. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Directoral Administrativa Nº 753-2012-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 26 de diciembre del 2012, y el Reporte Nº 049-2013-GRJ/ORAF-ORH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, que hacen parte integrante del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno Regional Junín reconocer y resaltar las acciones excepcionales de sus funcionarios y servidores en el desempeño de sus funciones;

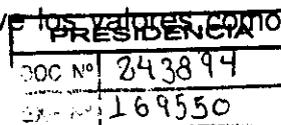
Que, el Art. 24º, literal i), del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como derecho de los servidores de carrera, "**Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. (...)**";

Que, el Artículo 146º del D. S. Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que "**Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. (...)**". El mismo Reglamento, en su Art. 147º, señala como uno de tales incentivos, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita;

Que, la labor que realizan los servidores y empleados públicos es de suma importancia en razón a que se encuentran al servicio de la Nación; por lo que sus acciones deben desarrollarse teniendo como orientación la atención de los intereses del país y de la ciudadanía;

Que, mediante la Resolución Directoral Administrativa Nº 753-2012-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 26 de diciembre del 2012, el CPC. Raúl Liberato QUISPE LIMAYLLA, ha sido cesado por la causa justificada de límite de setenta (70) años de edad;

Que, durante su permanencia en el Gobierno Regional Junín, el aludido ex servidor ha prestado sus servicios poniendo en relieve los valores como el



compromiso, la puntualidad, el esfuerzo y la dedicación al trabajo, así como la lealtad y el compañerismo, propiciado además la admiración y el aprecio de sus compañeros de trabajo;

Que, tales hechos, constituyen acciones sobresalientes que sirven de ejemplo para el conjunto de servidores de la entidad, están orientados a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución, e influyen en beneficio de la entidad y de la imagen institucional en la colectividad; y consiguientemente, merecen ser reconocidos y puestos en relieve a través de un acto administrativo;



Contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al CPC. Raúl Liberato QUISPE LIMAYLLA, por su encomiable labor y cooperación en la implantación de valores positivos en el Gobierno Regional Junín.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución, en la página Web del Gobierno Regional Junín.**

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, a los interesados y sus respectivos legajos.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

VRCR/PR.  
HFLC/GGR.  
LASR/DORAF.  
RLP/SDDRH.  
JDCN/ASIST. ADM.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo.

*Lic. Angélica Heras Huatuco*  
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES